DICTAMEN DE LA DOC Nº 88/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 74/2016
"PROYECTO DE REPARACIÓN DE AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 2.132, SALVADOR GUANES" ID Nº 318.074

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil dieciséis, siendo las 08:00 horas, se reúnen las siguientes personas: Abog. Lilian Josefina Florentín, C.P. Luis Álvarez; encargados de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) de la Municipalidad de Itauguá, a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 74/2016 "PROYECTO DE REPARACIÓN DE AULAS DE LA ESCUELA BÁSICA Nº 2132, SALVADOR GUANES" ID Nº 318.074**, en el rubro **520 "CONSTRUCCIONES".**

1 - INTRODUCCIÓN

El No. de PAC del presente llamado, es el Nº 318.074 publicado el 30 de setiembre de 2016.
El llamado fue ingresado el 05 de octubre de 2016, con número de expediente 328.015, fijándose la fecha de apertura para el 17 de octubre de 2016, fecha que no fue modificada.
Teniendo en cuenta lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a las siguientes firmas:

Nº	Oferente	RUC	Teléfono	Correo Electrónico
1	ARAR CASOLA INGENIERIA S. A. (ACSA)	80061043	215-176/0991-803996	wjarar@hotmail.com
2	MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	3200078	0981-436-440/0981-436-440	marielacarol1@hotmail.com
3	OSVALDO LEGUIZAMON BRONDEL	2183062	220034/0981461856	fatimeza18@hotmail.com
4	ADC CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA	80067799	0294/221-943/0981/250-835	adccons_proy@hotmail.com
5	ROMAN IBARS	1256450	0981/470-658/0981/470-658	ig_villagr@hotmail.com

2 - ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES

Conforme los plazos establecidos el día lunes 17 de octubre de 2016, y atendiendo a lo establecido en la **Ley N° 2051/03** "De Contrataciones Públicas, se **realiza la Apertura de Sobres, donde se recibe 3 (tres) sobres, presentados por los siguientes oferentes**:

Nº	EMPRESA/OFERENTE	Nº RUC	MONTO DE OFERTA	MONTO DE PÓLIZA	VIGENCIA	FOLIOS
1	MANCUSO & CIA. S.R.L.	80028337-6	96.970.750	5.000.000	124 DIAS	1 AL 48
2	CONSERMAR	3200078-2	95.792.500	5.500.000	130 DIAS	1 AL 73
3	ROMAN IBARS	1256450-8	107.262.500	8.000.000	100 DIAS	1 AL 62

3 - VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación y siguiendo el **método de evaluación de ofertas** mencionado en la carta de invitación, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto del suministro de la **documentación básica de carácter sustancial**, eliminándose a aquellas que no cumplan con dichos requisitos, o que la documentación sea insatisfactoria.

3.1 - Verificación de documentos sustanciales y formales

Anexo 1: Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa. Punto 10 - El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:	MANCUSO & CIA. S.R.L.		CONSERMAR		ROMAN IBARS	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2	X			X	X	
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	X		X		X	
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	X		X		X	
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	X		N/A		N/A	
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad el firmante, cuando corresponda (poder o documentos Estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	X		N/A		N/A	
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	X		X		X	
j) Garantía de mantenimiento de oferta (5% del Total de la oferta) avalada con Póliza o Garantía Bancaria (No se aceptarán Declaraciones Juradas como garantía de mantenimiento de oferta)	X		X		X	
k) Declaración Jurada por el cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los Derechos de los Menores.	X		X		X	

CONCLUSIÓN:

La planilla de oferta presentada por CONSERMAR presenta errores que no pueden ser subsanados, por lo que se procede a la descalificación de la oferta. Los demás oferentes cumplen con la presentación de la documentación de carácter sustancial.

ABOG. LILIAN JOSEFINA FLORENTIN
DIRECTORA DE D.O.C.
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

LUIS ALVAREZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

Seguidamente se procede a la revisión de la documentación formal de la oferta presentada en el siguiente orden: primer, aquella que presenta el precio más bajo; teniendo en cuenta las Especificaciones Técnicas versus las Planillas de Oferta y Especificaciones Técnicas presentadas por el Oferente; si la misma ***no cumple con las especificaciones solicitadas****, se evalúa técnicamente a* ***la segunda oferta y así sucesivamente****.*

3.2 – Verificación de documentos formales

La oferta más baja es la presentada por CONSERMAR, que fuera descalificada en el proceso anterior, por lo que pasamos a analizar la segunda oferta más baja la presentada por MANCUSO & CIA. S.R.L.

Anexo 1: Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa. Punto 10 - El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:	**MANCUSO & CIA. S.R.L.**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	X	
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA e Impuesto a la Renta (Formulario Nº 101) de los años (2.013, 2.014 y 2.015);	X	
e) Fotocopia simple de la Patente Comercial del Oferente	X	
i) Certificado de cumplimiento tributario	X	
l) Demostrar poseer experiencia mínima de 6 años (2.010, 2.011, 2.012, 2.013, 2.014 Y 2.015) en construcciones como Edificios, viviendas, Aulas Escolares, etc (Presentar Constancia de RUC y Presentar además 5 Contratos como mínimo en calidad de contratista, no se aceptarán otra modalidad de contrato)	X	
m) Certificado de Visitas y conocimiento del lugar de Obras y Planificación de trabajo a realizar expedido por el Dpto. de Obras (Aquellos Oferentes que no pueden acudir a dicha visita se permitirá la presentación de una Declaración Jurada mediante la cual los oferentes manifiesten conocer los bienes que serán asegurados conforme al art. 1 de la Resolución Nº 475/12)	X	
n) Constancia de estar al día con el seguro social (poseer como mínimo un empleado que cuente con seguro social). No se aceptará constancia de no estar inscripto en el registro patronal del IPS	X	
q) En la presente contratación de obras, al menos el 70% (setenta) por ciento de la mano de obra a ser empleada por quienes resulten adjudicados, deberán ser personales domiciliados en el mismo territorio Municipal o Departamental de la Contratante, conforme a lo establecido en el Decreto Nº 6225/11 de fecha 04 de marzo de 2011. Presentar nómina de personal con su copia de Cedula de Identidad.		X

La empresa ***MANCUSO & CIA. S.R.L.*** *presenta su lista de Personal propuesto para la obra,* ***la que no se ajusta a lo establecido*** *en el* ***DECRETO Nº 6225/11 de fecha 04 de marzo de 2011 "POR EL CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, MÁRGENES DE PREFERENCIA Y CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/2003" en su Art. 2º Inc. c)*** *"en las contrataciones de obras que realicen las Municipalidades y Gobiernos Departamentales, la Convocante podrá disponer que por lo menos el setenta por ciento (70 %) de la mano de obra a ser empleada por quienes resulten adjudicadas,* ***deberá ser personal domiciliado en el territorio de la Convocante****, y de la Gobernación de Central para la Municipalidad de la Ciudad de Asunción".*

Se entiende por ***TERRITORIO DE LA CONVOCANTE EL DISTRITO DE ITAUGUÁ****, y en la imagen a continuación se puede visualizar que los 7 (siete) obreros solo 1(uno) reside en el Distrito de Itauguá, siendo el 70% igual a 5 obreros.*

CP. LUIS ALVAREZ
DIRECTOR ADJUNTO DE D.O.C.
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

ING. LILIAN JOSEFINA FLORENTIN
DIRECTORA DE D.O.C.
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

Lista de Personal propuesto para la obra.

DECRETO Nº 6225/11 de fecha 4 de marzo de 2011

POR EL CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, MÁRGENES DE PREFERENCIA Y CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN DELOS PROCESOS CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/2003

Art. 2º Inc. c) "en las contrataciones de obras que realicen las Municipalidades y Gobiernos Departamentales, la Convocante podrá disponer que por lo menos el setenta por ciento (70%) de la mano de obra a ser empleada por quienes resulten adjudicadas, deberá ser personal domiciliado en el territorio de la Convocante, y de la Gobernación de Central para la Municipalidad de la ciudad de Asunción"

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	Nº DE C.I.	CARGO PROPUESTO EN LA OBRA	AÑOS DE EXPERIENCIA	DOMICILIO ACTUAL	Nº DE TELEFONO
1	FREDY LUIS JARA CARDOZO	4085838	CAPATAZ DE OBRA	16	ITA	0981 252 900
2	CARLOS JAVIER AMARILLA DELGADO	6311050	MAESTRO ALBAÑIL	8	ITA	0981 252 900
3	EDGAR VIDAL CORONEL OJEDA	3323317	AYUDANTE	6	ITAUGUA	0981 252 900
4	DIONISIO JARA IRALA	1764084	MAESTRO ALBAÑIL	11	ITA	0981 252 900
5	NELSON JOAQUIN OZORIO OJEDA	811299	MAESTRO ALBAÑIL	22	ITA	0981 252 900
6	NELSON SANTIAGO OZORIO ORTIZ	4185111	AYUDANTE	8	ITA	0981 252 900
7	ENZO JOAQUIN OZORIO ORTIZ	4611804	AYUDANTE	6	ITA	0981 252 900

Este documento deberá estar de las copias de cedula de identidad de los personas propuestos para la ejecución de la obra.

LA CONVOCANTE podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionado por el oferente. **(Resol. DNCP 509/13)**

El día 17 del mes OCTUBRE del año 2016

Nombre: Claudio Cabral Lovera ***En calidad de Representante Legal***

Firma _____

Lic. Claudio Cabral L.
Gerente General
MANCUSO & CIA S.R.L.

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: MANCUSO & CIA SRL

CP. LUIS ALVAREZ
DIRECTOR ADJUNTO DE D.O.C
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

V/b
ABOG. LILIAN JOSEFINA FLORENTIN
DIRECTORA DE D.O.C.
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

Por lo expuesto más arriba el COMITÉ EVALUACIÓN, procede a la descalificación de la oferta.

Seguidamente se procede a analizar la siguiente oferta, la presentada por ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES.

Anexo 1: Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa. Punto 10 - El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:	ROMAN IBARS	
	CUMPLE	NO CUMPLE
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	X	
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA e Impuesto a la Renta (Formulario Nº 101) de los años (2.013, 2.014 y 2.015);	X	
e) Fotocopia simple de la Patente Comercial del Oferente	X	
i) Certificado de cumplimiento tributario	X	
l) Demostrar poseer experiencia mínima de 6 años (2.010, 2.011, 2.012, 2.013, 2.014 Y 2.015) en construcciones como Edificios, viviendas, Aulas Escolares, etc (Presentar Constancia de RUC y Presentar además 5 Contratos como mínimo en calidad de contratista, no se aceptarán otra modalidad de contrato)	X	
m) Certificado de Visitas y conocimiento del lugar de Obras y Planificación de trabajo a realizar expedido por el Dpto. de Obras (Aquellos Oferentes que no pueden acudir a dicha visita se permitirá la presentación de una Declaración Jurada mediante la cual los oferentes manifiesten conocer los bienes que serán asegurados conforme al art. 1 de la Resolución Nº 475/12)	X	
n) Constancia de estar al día con el seguro social (poseer como mínimo un empleado que cuente con seguro social). No se aceptará constancia de no estar inscripto en el registro patronal del IPS	X	
q) En la presente contratación de obras, al menos el 70% (setenta) por ciento de la mano de obra a ser empleada por quienes resulten adjudicados, deberán ser personales domiciliados en el mismo territorio Municipal o Departamental de la Contratante, conforme a lo establecido en el Decreto Nº 6225/11 de fecha 04 de marzo de 2011. Presentar nómina de personal con su copia de Cedula de Identidad.	X	

La oferta presentada por ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES, cumple con la presentación de la documentación de carácter sustancial y formal solicitadas en la Carta de Invitación.

4 – Metodología de la Evaluación técnica de las ofertas

Código de Catalogo	Especificación Técnica	Evaluación Técnica
72103003-001	Demolición de techo de teja sin recuperación	Luego del análisis realizados, este comité concluye que la oferta evaluada como la más baja es la presentada por el oferente **ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES DE ROMAN IBARS CON RUC Nº 1256450-8,** la misma cumple con las condiciones legales y las especificaciones técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, posee la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, presenta la oferta evaluada como la más baja. **Cumpliendo así con los criterios de adjudicación establecidos en La ley 2051/03 en su Art. 28.** Por lo que la **Adjudicación** recae sobre la oferta presentada por **ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES DE ROMAN IBARS CON RUC Nº 1256450-8, por un Monto Total de Gs. 107.262.500 (Guaraníes, ciento siete millones, doscientos sesenta y dos mil quinientos).**
72103003-001	Recuperación del 50% de tirantes y tejuelones	
72102507-001	Aislación de techo	
72131601-007	Aislación de teja española	

5 - RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Este Comité ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que la empresa que califica en el presente llamado posee la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento, y presenta los precios evaluados como los más bajos.

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03; que las cantidades adjudicadas no supera el importe de la correspondiente Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), y considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato, presenta los precios evaluados como los más bajos, éste Comité, **RECOMIENDA** a la **MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL** la adjudicación al siguiente oferente **ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES DE ROMAN IBARS CON RUC Nº 1256450-8, por un Monto Total de Gs. 107.262.500 (Guaraníes, ciento siete millones, doscientos sesenta y dos mil quinientos),** conforme el detalle expuesto más abajo, **salvo mejor parecer.**

✦ **Oferente adjudicado:**	ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES
✦ **RUC Nº**	1256450-8
✦ **Monto Total De La Adjudicación:**	Gs. 107.262.500 (Guaraníes, ciento siete millones, doscientos sesenta y dos mil quinientos).

ABG. LILIAN JOSEFINA FLORENTIN
DIRECTORA DE D.O.C.
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

DR. LUIS A. VARELA
DIRECTOR ADJUNTO DE D.O.C.
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo la presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación.

C.P. Luis A. Álvarez I.
Director Ajunto D.O.C.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA
Dirección Operativa de Contrataciones

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora D.O.C.